

ACTA DE COMPROMISO / PLAN DE TRABAJO AÑO 2023

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expidió el REGLAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS, el que en los artículos 2, literal c del numeral 3 del artículo 3, 11 literales e y g establece lo siguiente:

“... Art. 2.- Ámbito de aplicación.- Las disposiciones del presente Reglamento son aplicables para todos los sujetos obligados a rendir cuentas; al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y a la ciudadanía en general, cada uno en los roles que demanda el proceso de rendición de cuentas.

Art. 3.- De los sujetos a rendir cuentas. – Se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;

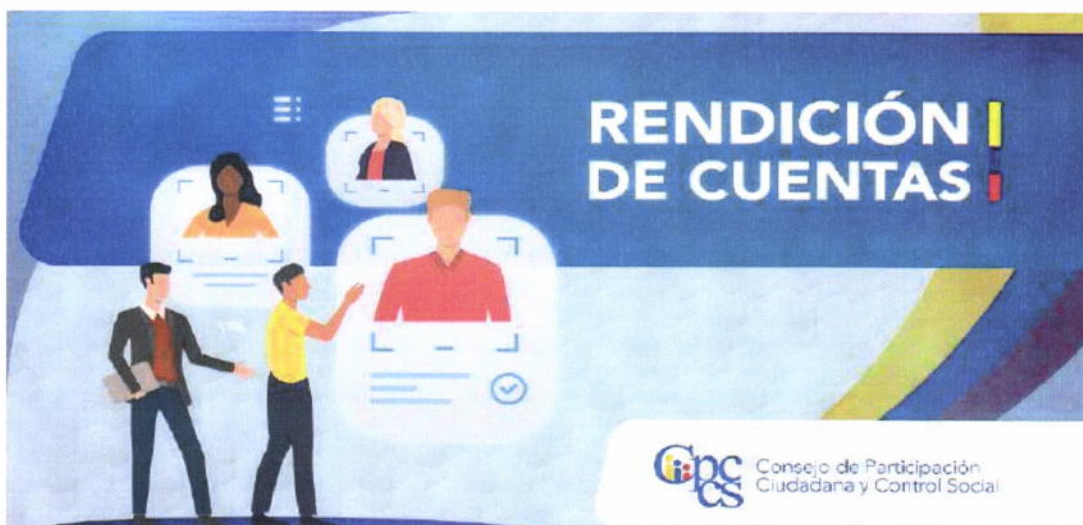
numeral 4 literal c: *...Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos.*

Cumplimiento de la Fase 2 “Deliberación sobre el informe de Rendición de cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía”

Art. 11 literal e: “...deberá recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada”

Art. 11 literal g: “...deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y a partir de este insumo, elaborar Acta de Compromiso...”

En cumplimiento al cronograma de rendición de cuentas para el período 2022, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS- informó que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas vigente, el proceso en esta materia del periodo fiscal 2022 iniciará a partir de marzo 2023 al ser un año electoral; y, que este proceso se implementará según lo establecido en el Reglamento y, de forma complementaria, a lo dispuesto en las Guías Metodológicas existentes para cada tipo de sujetos obligados.



Rendición de Cuentas inicia en marzo de 2023

Quito, 7 de febrero de 2023

Boletín de Prensa Nro. 1857

Rendición de Cuentas inicia en marzo de 2023

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) informa a la ciudadanía que, debido a que el 2023 es un año electoral, el cronograma de Rendición de Cuentas, para las instituciones y autoridades sujetas a esta obligación constitucional y legal, empieza en el mes de marzo, de la siguiente manera:

FUNCIONES DEL ESTADO, EDUCACIÓN SUPERIOR, OTRA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SUS AUTORIDADES

FASE	ACTIVIDAD	MES
0	Organización interna institucional	marzo
1	Elaboración del informe de rendición de cuentas	abril
2	Deliberación pública sobre el informe de rendición de cuentas	mayo
3	Entrega del informe de rendición de cuentas al CPCCS	junio

DESARROLLO:

Con los antecedentes expuestos, la Federación Deportiva del Guayas (Fedeguayas) realizó el proceso de Rendición de Cuentas acogiendo las disposiciones descritas en el *“Instructivo para implementar la fase de deliberación ciudadana del proceso de Rendición de Cuentas período Fiscal 2022”*.

Mediante la presentación del informe correspondiente al período 2022 por parte del Presidente del Directorio, Sr. Roberto Ibáñez OLY y la publicación del video desde el 29 de mayo hasta el 13 de junio en la página web institucional, se dio cumplimiento a la normativa vigente. Adicionalmente, este video se mantendrá publicado en la pestaña de transparencia de la web de Fedeguayas durante el presente año, en el link

<https://fedeguayas.com.ec/rendicion-de-cuentas-2022/#1517525905201-ff1f8464-0fd0>

Fedeguayas mantiene canales de comunicación en su página web y redes sociales, tales como el buzón de sugerencias con la finalidad de receptor comentarios u opiniones mismas que son direccionadas a la cuenta de fdg@fedeguayas.com.ec. Hasta el momento (por medios digitales) no se han presentado comentarios ni aportes respecto al evento de Rendición de Cuentas del año 2022.

La Administración de la Federación Deportiva del Guayas ratifica una vez más su compromiso con el Deporte Formativo de la Provincia respecto a los principios de transparencia consagrados en la constitución, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública (LOTAIP), Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.

La institución se encuentra alineada en la mejora continua de su infraestructura deportiva basada en la disponibilidad económica existente. Se enfoca en el alcance de logros deportivos mismo que parte de un análisis riguroso de su situación actual, acogiendo bajo el principio de democracia participativa los requerimientos de los grupos de interés del deporte provincial y priorizando al deportista para brindar un desarrollo integral.

Con el apoyo de una estructura lógica organizacional se define una nueva Planificación Estratégica para el período 2023-2028 fijando prioridades. Se establecen metas y nuevos indicadores de gestión que permitirán medir los avances y cumplimientos de objetivos estratégicos evidenciados por medio de la obtención de logros deportivos esperados. Se mantiene una revisión continua del sistema deportivo permitiendo la toma de decisiones y coordinación adecuada de las actividades.

Mediante un Plan comunicacional se difunden los nuevos objetivos organizacionales y la forma en que cada proceso contribuye a alcanzar las metas planteadas, facilitando a la vez un mayor control sobre su ejecución técnica, administrativa y financiera sin perder de vista el impacto sobre los resultados deportivos globales.

Atentamente,
DEPORTE Y DISCIPLINA


Roberto Ibañez Romero, OLY
PRESIDENTE
FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS